

DECRETO No. 144 22 JUN. 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA TARDE CÍVICA DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 2016, APARTIR DE LAS 12:00 M Y SE CONVOCA A LOS CIUDADANOS A UNA CONCENTRACIÓN A PARTIR DE LAS 11:00 AM EN EL PARQUE BOLÍVAR PARA PARTICIPAR Y CELEBRAR LA SUSCRIPCIÓN EN LA HABANA DEL CESE DEFINITIVO DEL FUEGO BILATERAL ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y LAS FARC.

EL ALCALDE DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las previstas en el artículo 315° de la Constitución Política Nacional y el numeral 1° del literal d) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, subrogado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional y la insurgente Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- FARC-, han concluido el proceso de negociaciones para poner fin al conflicto armado existente en nuestro país desde hace más de 50 años.

Que el acuerdo logrado entre el Gobierno Nacional y las FARC, establece claramente que la dejación de las armas, la renuncia a la lucha armada y la incorporación de los guerrilleros a la vida civil y a la política activa de esta organización es condición para abocar las transformaciones que la sociedad colombiana requiere para ser incluyente, próspera y justa.

La Alcaldía Distrital de Santa Marta en su condición de ciudad histórica, se suma a la alegría que invade hoy a todo el pueblo colombiano ante la esperada noticia del acuerdo alcanzado entre el **Gobierno y la guerrilla de las FARC-EP** en horas de la madrugada de este miércoles, donde se fija **un cese definitivo al fuego bilateral y la definición de zonas de ubicación temporal** en las que los guerrilleros estarán por un tiempo máximo de seis meses después de la suscripción del acuerdo y como último paso para su **reincorporación definitiva a la vida civil**. Esto es un importante hecho histórico que permite que **el país pueda, después de seis décadas de una violencia inveterada, superar por fin la página del enfrentamiento armado con la organización subversiva de las FARC-EP.**

La Alcaldía Distrital abraza con entusiasmo este nuevo suceso que se ha abierto para un mejor futuro y un buen vivir de los colombianos e invita a todos los ciudadanos a asistir masivamente **mañana jueves, a partir de las 11 am, al Parque Bolívar para presenciar en pantalla gigante el acto de transmisión de la firma en La Habana de dicho acuerdo.**

Que es un deber misional de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, expandir un sentimiento patrio por la búsqueda de la paz, el diálogo, la concertación, el pluralismo, la convivencia fraternal, el cabal respeto de la dignidad humana y el

UNIDOS POR EL CAMBIO - SANTA MARTA, CIUDAD DEL BUEN VIVIR

Calle 14 No. 2-49 • Conmutador: +57 (5) 4209600 • Línea Gratuita Nacional (PBX): 018000 955 532
NIT: 891.780.009-4 • www.santamarta.gov.co



Handwritten signature

DECRETO No. **144**

22 JUN. 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA TARDE CÍVICA DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 2016, APARTIR DE LAS 12:00 M Y SE CONVOCA A LOS CIUDADANOS A UNA CONCENTRACIÓN A PARTIR DE LAS 11:00 AM EN EL PARQUE BOLÍVAR PARA PARTICIPAR Y CELEBRAR LA SUSCRIPCIÓN EN LA HABANA DEL CESE DEFINITIVO DEL FUEGO BILATERAL ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y LAS FARC.

ejercicio pleno de los derechos humanos que conlleven al buen vivir de todos los colombianos.

Que la Paz es un derecho y un propósito de la sociedad, y que en tal sentido el acuerdo logrado en la Habana entre el gobierno Nacional y la dirigencia de las FARC constituye un trascendental hecho histórico para la ciudadanía toda, sin distinciones de ninguna clase.

Que es deber del Alcalde de la Ciudad liderar todos los procesos que conduzcan a la construcción de una sociedad pacífica en la que se realicen los fines del Estado social de Derecho.

Por lo anterior, la Alcaldía Distrital declara tarde cívica en la ciudad a partir de las 12 m, momento en que se suscribirá oficialmente en La Habana el importante acuerdo e invita a concentrarnos en el Parque Bolívar a partir de las 11:00 am para celebrar este día histórico para el país y el Mundo.

Que en mérito de lo expuesto:

DECRETA:

Artículo 1. Reconocimiento de tarde cívica no laborable. Para todos los efectos, se declara como tarde cívica no laborable el día veintitrés (23) de Junio de 2016, a partir de las 12:00 MD en el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, término durante el cual no habrá atención al público en la Alcaldía Distrital de Santa Marta .

Como consecuencia del reconocimiento a que se refiere el inciso anterior, los términos de las actuaciones administrativas que cursan en el ente distrital y sus dependencias se suspenden durante el término antes señalado.

Parágrafo primero. Quedan exceptuados de lo previsto en este artículo los empleados que hagan parte de las dependencias que presten servicios públicos esenciales, prevención, atención de desastres y riesgos, los cuales son considerados indispensables para la protección de la vida, salud, seguridad y salubridad de los habitantes.

Parágrafo segundo: Quedan exceptuados de lo previsto en este artículo los empleados que hagan parte Oficina de Archivo y correspondencia de la Alcaldía Distrital, la cual quedara disponible para efectos de notificación de actuaciones judiciales.

DECRETO No. 144 22 JUN. 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA TARDE CÍVICA DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 2016, APARTIR DE LAS 12:00 M Y SE CONVOCA A LOS CIUDADANOS A UNA CONCENTRACIÓN A PARTIR DE LAS 11:00 AM EN EL PARQUE BOLÍVAR PARA PARTICIPAR Y CELEBRAR LA SUSCRIPCIÓN EN LA HABANA DEL CESE DEFINITIVO DEL FUEGO BILATERAL ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y LAS FARC.

Artículo 2. Invitación a la ciudadanía a manifestarse en favor de la paz. El alcalde de la ciudad extiende una amable invitación a la ciudadanía samaria, a participar de los actos de suscripción del acuerdo que se realizarán en la Habana-Cuba por el Gobierno Nacional, las FARC y con el acompañamiento de la comunidad internacional, el día 23 de junio a partir de las 11 am, en la plaza de Bolívar.

Artículo 3. Izar banderas blancas, de Santa Marta y de Colombia por la paz. Se insta a los establecimientos públicos a izar banderas blancas, de Santa Marta y de Colombia para enaltecer el acontecimiento. Se invita a la Ciudadanía a izar banderas para darle la bienvenida a la paz.

Artículo 4. Vigencia y derogatoria. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

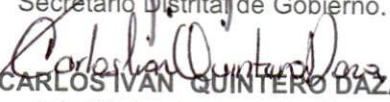
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta a los

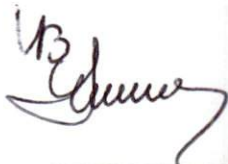
22 JUN. 2016


RAFAEL ALEJANDRO MARÍNEZ
Alcalde Mayor Distrital

WILLIAM RENÁN RODRIGUEZ
Secretario Distrital de Gobierno.


CARLOS IVÁN QUINTERO DAZA
Jefe Oficina Asesora Jurídica.


Proyectó: Rafael Alejandro Martínez López
Asesor Jurídico Externo



UNIDOS POR EL CAMBIO - SANTA MARTA, CIUDAD DEL BUEN VIVIR

Calle 14 No. 2-49 • Conmutador: +57 (5) 4209600 • Línea Gratuita Nacional (PBX): 018000 955 532
NIT: 891.780.009-4 • www.santamarta.gov.co